

Datos Generales

Gaceta N°:	21707
Fecha de la Gaceta:	18/01/1991
Norma:	LEY
Número de Norma:	1
Fecha de la Norma:	14/01/1991
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES CON RESPECTO A BIENES REVERTIDOS DEL AREA DEL CANAL.
Comentario:	La señalada Ley fue dictada con el objeto regular el uso, utilización, disposición, conservación y desarrollo de los bienes que se encontraban en el Área del Canal de Panamá (los llamados bienes revertidos) y que fueron entregados a la República de Panamá por el Gobierno de los Estados Unidos de América, en virtud del "Tratado del Canal de Panamá de 1977". Esta Ley deroga cualquier disposición legal o reglamentaria que le sea contraria. TEMAS RELACIONADOS: ZONA DEL CANAL, LEY, AREA DEL CANAL, AREAS REVERTIDAS, ASAMBLEA LEGISLATIVA, BIENES REVERTIDOS, CANAL DE PANAMA, TRATADO.

Temas Relacionados

AREA DEL CANAL
AREAS REVERTIDAS
ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIENES REVERTIDOS
CANAL DE PANAMA
LEY
TRATADO
ZONA DEL CANAL

Referencias

LEY 1	REFERENCIAS POSTERIORES:												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Norma</th> <th>No. de Norma</th> <th>Fecha de Norma</th> <th>No. de Gaceta</th> <th>Fecha de Gaceta</th> <th>Afectación</th> <th>Comentario</th> </tr> </thead> </table>							Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario							
LEY 1													

REFERENCIAS POSTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	5	25/02/1993	22233	01/03/1993	DEROGADO PARCIALMENTE POR	La presente Ley, con excepción de los Artículos 2, 3, 6 y 21 que se aplicarían a los polígonos descritos en los ordinarios c), ch), d), e), f), g) y h) de su Artículo 3, fue derogada por la Ley número 5 de 25 de febrero de 1993.
DECRETO DE GABINETE	17	22/04/1992	22024	29/04/1992	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete No. 17 de 22 de abril de 1992, reglamenta el Artículo 4 de la Ley No. 1 de 14 de enero de 1991.
LEY 1						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	19	29/09/1983	19914	07/10/1983	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley derogó el Artículo 5 de la Ley número 19 de 29 de septiembre de 1983.

Jurisprudencia Constitucional
